



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



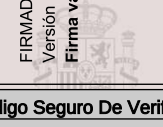
FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

Universidad
de Alcalá

Universidad de Alcalá

Convenio de Cooperación EducativaEntre la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ y ASOCIACIÓN GARAJE
(Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2019)

En Alcalá de Henares, a 11 de febrero de 2021

REUNIDOS,

De una parte, **D. Jorge Pérez Serrano**, Vicerrector de Estudios de Grado y Estudiantes y **D^a Margarita Vallejo Girvés**, Vicerrectora de Estudios de Posgrado de la Universidad de Alcalá (UAH), actuando en nombre y representación de esta Universidad, conforme a las competencias que tienen atribuidas por delegación del Rector Magnífico de esta Universidad (Resolución de 19 de marzo de 2018, BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018), con domicilio a los efectos del presente Convenio en la Plaza de San Diego, s/n, 28801-Alcalá de Henares (Madrid), CIF Q2818018J.

De otra parte, **D^a Luz Herrero Casado**, actuando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN GARAJE**, con domicilio a los efectos del presente Convenio en calle Cabestreros, 8, 1º Exterior Derecha, C.P. 28012, Madrid, ESPAÑA, y CIF G86403912.

Las partes expresan contar con capacidad jurídica para obligarse, en la representación que ostentan, mediante el presente documento y

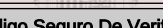
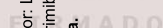
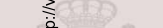
MANIFIESTAN

1.- Que el presente Convenio de Cooperación Educativa se formaliza al amparo de lo previsto en el Real Decreto 592/2014, del 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, así como por lo dispuesto en el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los Estudios Oficiales de la UAH, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá de 25 de septiembre de 2015, y otras normas que puedan resultar de aplicación.

FIRMADO por: LUZ HERRERO CASADO (NIF: 47031920W)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación:	vUF/IE2nEjAz7Ub2pjCcwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrectora de Estudios de Posgrado	Firmado	15/02/2021 22:19:38
	Jorge Pérez Serrano - Vicerrectorado de Estudios de Grado Y Estudiantes	Firmado	15/02/2021 15:35:36
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vUF/IE2nEjAz7Ub2pjCcwg==		





3.- Que a tal efecto la Universidad de Alcalá y ASOCIACIÓN GARAJE desean suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa, que se regirá por las siguientes

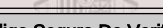
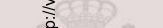
CLÁUSULAS

SEGUNDA.- Las partes determinarán, de común acuerdo, el número de estudiantes que realizarán las prácticas o el TFG/TFM, y por cada uno de ellos se suscribirá el Anexo denominado Compromiso de Prácticas/Cotutela TFG-TFM, de acuerdo con lo establecido en el modelo que parte del presente Convenio. En dicho documento se establecerán, entre otros, los datos referentes al estudiante, junto con los datos identificativos del tutor del UAH y del tutor de ASOCIACIÓN GARAJE, fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo de la formación práctica, así como el proyecto formativo, o en su caso descripción y objetivos del TFG/TFM, a realizar por el estudiante. En todo caso los horarios serán compatibles con la actividad académica formativa del estudiante así como de representación y participación desarrollada en la Universidad. Este anexo será firmado por los tutores y por el estudiante.

TERCERA.- La relación del estudiante con ASOCIACIÓN GARAJE no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio, y del mismo no se deriva obligación alguna propia de un contrato laboral, ya que la relación que se establezca entre el alumno y ASOCIACIÓN GARAJE no tendrá dicho carácter. Al no ser una relación laboral, en el caso de que al término de las prácticas, TFG/TFM, el alumno se incorpore a la plantilla de ASOCIACIÓN GARAJE, el tiempo de estancia en prácticas no se computará a efectos de antigüedad. Asimismo, durante la realización

Código Seguro De Verificación:	vUF/IE2nEjAz7Ub2pjCcwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrectora de Estudios de Posgrado	Firmado	15/02/2021 22:19:38
	Jorge Pérez Serrano - Vicerrectorado de Estudios de Grado Y Estudiantes	Firmado	15/02/2021 15:35:36
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vUF/IE2nEjAz7Ub2pjCcwg==		

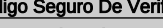




SEXTA.- ASOCIACIÓN GARAJE autoriza a la Universidad al uso de su logotipo institucional en los documentos oficiales que publique la Universidad relativos a las prácticas externas, comprometiéndose la Universidad a facilitar dicha publicidad en Web, Guías, Actos Públicos, Convocatorias de premios, etc.

Código Seguro De Verificación:	vUF/IE2nEjAz7Ub2pjCcwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Givés - Vicerrectora de Estudios de Posgrado	Firmado	15/02/2021 22:19:38
	Jorge Pérez Serrano - Vicerrectorado de Estudios de Grado Y Estudiantes	Firmado	15/02/2021 15:35:36
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vUF/IE2nEjAz7Ub2pjCcwq==		





SÉPTIMA.- ASOCIACIÓN GARAJE, en virtud del presente Convenio de Cooperación Educativa, no adquirirá derecho de ninguna clase sobre la propiedad intelectual e industrial que pueda generarse por parte de los estudiantes de la Universidad de Alcalá con ocasión de la realización de prácticas en la misma, siendo de aplicación en tales casos las disposiciones vigentes que en dicha materia resulten de aplicación.

OCTAVA.- El presente Convenio tiene una vigencia de cuatro años, a contar desde la fecha de la firma del mismo, prorrogándose automáticamente por otros cuatro años adicionales, de no existir manifestación en contrario por alguna de las partes con anterioridad a dos meses. No obstante, ambas partes se reservan la facultad de rescindir unilateralmente este Convenio, en cualquier momento, si media causa justificada y suficiente, comunicándose por escrito a la otra parte con una antelación de quince días. No obstante y si mediada notificación de rescisión del presente Convenio por cualquiera de las partes algún alumno de la Universidad de Alcalá se encuentre realizando prácticas en ASOCIACIÓN GARAJE, el presente Convenio seguirá produciendo todos sus efectos hasta la completa finalización de las mismas.

NOVENA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo y régimen jurídico de las Administraciones Públicas. Las dudas y controversias que puedan surgir con motivo de la interpretación y aplicación del presente Convenio y que no puedan ser resueltas de común acuerdo, se resolverán por las normas aplicables en Derecho y serán de la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

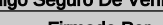
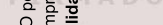
DÉCIMA.- La Universidad de Alcalá será la responsable de los tratamientos de datos personales efectuados en el marco de la relación convenida. Los datos personales que se recojan derivados del presente Convenio serán incorporados a los sistemas de gestión de la información de los que, en su caso, las partes firmantes serán responsables a los efectos de llevar a buen fin el presente Convenio, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, previstas tanto en la normativa vigente a nivel nacional como en el Reglamento General de Protección de Datos europeo (RGPD).

Ambas partes declaran expresamente que conocen quedar obligadas al cumplimiento de la citada normativa, especialmente a lo indicado en relación con el deber de información a los titulares de los datos personales, el deber de secreto y confidencialidad, las medidas de seguridad y la firma del correspondiente Acuerdo de confidencialidad entre responsable del tratamiento y encargado del mismo, donde se detallarán los aspectos concretos relacionados con el tratamiento de datos efectuado por el encargado del tratamiento.

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones a las que haya podido tener acceso durante la vigencia del presente Convenio, pudiendo aplicarlas

Código Seguro De Verificación:	vUF/IE2nEjAz7Ub2pjCcwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrectora de Estudios de Posgrado	Firmado	15/02/2021 22:19:38
	Jorge Pérez Serrano - Vicerrectorado de Estudios de Grado Y Estudiantes	Firmado	15/02/2021 15:35:36
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vUF/IE2nEjAz7Ub2pjCcwg==		





Cada parte será responsable del tratamiento de datos personales que efectúe. Así, las partes firmantes responderán exclusivamente por las infracciones en las que las mismas hubieren incurrido por incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Convenio en materia de protección de datos o en el Acuerdo de confidencialidad suscrito.

UNDÉCIMA.- En relación con las obligaciones contempladas en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, dado que todavía no se ha producido el desarrollo reglamentario para su efectiva aplicación, ambas partes se comprometen a firmar una adenda en la que se contemplen las obligaciones que asumirían para dar cumplimiento a la normativa de desarrollo del citado real decreto-ley.

Y en señal de conformidad con lo expuesto, las dos partes firman, por duplicado y a un solo efecto, el presente Convenio de Cooperación Educativa en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

POR ASOCIACIÓN GARAJE

Jorge Pérez Serrano
Vicerrector de Estudios de Grado y
Estudiantes

Luz Herrero Casado
Secretaria y Responsable del Departamento
de Formación

Margarita Vallejo Girvés
Vicerrectora de Estudios de Posgrado

FIRMADO por: LUZ HERRERO CASADO (NIF: 47031920W)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.

Código Seguro De Verificación:	vUF/IE2nEjAz7Ub2pjCcWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrectora de Estudios de Posgrado	Firmado	15/02/2021 22:19:38
	Jorge Pérez Serrano - Vicerrectorado de Estudios de Grado Y Estudiantes	Firmado	15/02/2021 15:35:36
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vUF/IE2nEjAz7Ub2pjCcWg==		





REUNIDOS

EXPONEN

CLÁUSULAS

Primera. Objeto de la modificación.





Secretaria

FIRMADO por: LUZ HERRERO CASADO (NIF: 47031920W)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	Fsh/a1bpKdz/bIfuN321cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad	Firmado	21/12/2023 11:38:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Fsh%2Fa1bpKdz%2FbIfuN321cQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

